MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES

INFORME DE GESTIÓN No. 09

Bogotá D.C OCTUBRE 2025

1. No. DEL CONTRATO	Contrato 441-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 DE FEBRERO 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 14-46101148355 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 11/10/2025 Aprobado por: MY.OMAR YESID PEDRAZA ROMERO
4. CRP	No. 45925 Fecha expedición 16 DE ENERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-008-002-01** Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $11.400.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DIANA ANDREA BERNAL PINILLA Identificación 1033740092 Nacionalidad Colombiana Dirección: Carrera 5t-49G-46 Sur Teléfono de contacto 3208679089 E-mail de contacto: dana.404@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. LAURA BIBIANA GÓMEZ GONZÁLEZ Cargo: Oficial Tutelas y Desacatos y/o Quine haga sus veces Resolución de nombramiento (**No. 00006478 fechada 06 DE AGOSTO DE 2025)** Teléfono de contacto 3108799222 E-mail de contacto: laura.gomez@ejercito.mil.co
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1.Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos. 2. Elaborar (Banners, Brochures, cuñas, podcast, programas radiales, libretos, videos) para las producciones y publicaciones internas y externas del material físico y digital de las políticas y lineamientos de la Dirección de Negocios Generales. 3. Elaborar y entregar el día 11 de Diciembre de 2025, cuña radial a la Dirección de Difusión del Departamento Jurídico integral, tema a convenir con su supervisor, fin evitar acciones de tutela en contra del Comandante del Ejército Nacional.

DNEG

	4. Responder las solicitudes de información y elaborar las diapositivas, narrativas de acuerdo a las Proposiciones, solicitadas por el Congreso de la Republicas en los términos de la ley Ley 5 de 1992. 5. Realizar seguimiento virtual y capacitar a los escalones operacionales que tengan fallos en contra del Comandante del Ejército Nacional. 6. Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos de las acciones de tutela e incidentes de desacato. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

DNEG

<table>
<tr>
<td></td>
<td>✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>1.Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos.
<table>
<tr><th>NO</th><th>RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2025116030686373</td><td>Asunto: Remisión por competencia - Admisión de tutela Radicado: 2025-00426 Accionante: ALEXANDER DUQUE MEJÍA Accionado: Ejército Nacional y otros</td></tr>
<tr><td>2</td><td>2025116002531221</td><td>Asunto: Informe admisión de tutela Radicado: 2025-00426 Accionante: ALEXANDER DUQUE MEJÍA Accionado: Batallón de Ingenieros de Infraestructura de Neiva Vinculado: Comandante del Ejército Nacional y otros</td></tr>
<tr><td>3</td><td>2025116030727443</td><td>Asunto: Remisión por competencia - Admisión de tutela Radicado: 2025-00426 Accionante: ALEXANDER DUQUE MEJÍA Accionado: Ejército Nacional y otros</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	4	2025116030828123	Asunto: Remisión por competencia - Admisión de tutela Radicado: 2025-00-00649 Accionante: JONH ALEXIS CARVAJAL RATIVA Accionado: Ministerio de Defensa- Comando General de las Fuerzas Militares y otros Vinculados: Junta Medico Laboral del Ejercito Nacional
	5	2025116002541131	Asunto: Informe admisión de tutela Radicado: 2025-00-00649 Accionante: JONH ALEXIS CARVAJAL RATIVA Accionado: Ministerio de Defensa- Comando General de las Fuerzas Militares y otros Vinculados: Junta Medico Laboral del Ejercito Nacional
	6	2025116030860393	Asunto: Remisión - Admisión de Tutela. Radicado: 18-001-33-33-005-2025-00215-00 Accionante: Juan Pablo Alfonso Cuenca Vinculado: Ministerio de Defensa y otros.
	7	2025116030870643	Asunto: Remisión - Admisión de Tutela. Radicado: 18-001-33-33-005-2025-00215-00 Accionante: Juan Pablo Alfonso Cuenca Vinculado: Ministerio de Defensa y otros.
	8	2025116030954413	Asunto: Traslado de Admisión de Tutela y Medida Provisional Radicado: 18-001-33-33-005-2025-00215-00 Accionante: Juan Pablo Alfonso Cuenca Vinculado: Ministerio de Defensa y otros.
	9	2025116030955743	Asunto: Traslado de Admisión de Tutela- Medida Provisional Radicado: 18-001-33-33-005-2025-00215-00 Accionante: Juan Pablo Alfonso Cuenca Vinculado: Ministerio de Defensa y otros.
	10	2025116002554591	Asunto: Informe de Admisión de Tutela. Radicado: 18-001-33-33-005-2025-00215-00 Accionante: JUAN PABLO ALFONSO CUENCA Accionado: Nación, Ministerio de Defensa y Otros
	10	2025116031147393	Asunto: Requerimiento previo incidente de desacato Radicado Tutela: 54001-33-33-006-2025-00254-00 Incidentante: MARIA ISABEL ARANGO ARCINIEGAS en calidad de representante judicial de MARIA ISABEL ARANGO S.A.S. Incidentado: Brigada 30 Ejército Nacional y Comandante de la Fuerza Vulcano.
	12	2025116031148723	Asunto: Requerimiento Apertura de Incidente Radicado Tutela: 54001-33-33-006-2025-00254-00 Incidentante: MARIA ISABEL ARANGO ARCINIEGAS en calidad de representante judicial de MARIA ISABEL ARANGO S.A.S. Incidentado: Brigada 30 Ejercito Nacional y Comandante de la Fuerza Vulcano.

DINE

	13	2025116031153863	Asunto: Remisión Apertura Incidente de Desacato Radicado Tutela: 11001318701820250012500 Incidentante: WILLIAM EUDORO LAVADO VELOSA Incidentado: Dirección de Personal Ejercito y otros.
	14	2025116002563811	Asunto: Remisión Apertura Incidente de Desacato Radicado Tutela: 11001318701820250012500 Incidentante: WILLIAM EUDORO LAVADO VELOSA Incidentado: Dirección de Personal Ejercito y otros.
	15	2025116002565181	Asunto: Informe de Incidente de Desacato Radicado Tutela: 11001318701820250012500 Incidentante: WILLIAM EUDORO LAVADO VELOSA Incidentado: Dirección de Personal Ejercito y otros
	16	2025116031195193	Asunto: Remisión Competencia - Requerimiento previo de Incidente de Desacato. Radicado: 68001312100120250007101 Accionante: DIANA MARCELA FRANCO DUARTE EN REPRESENTACION DE SU HIJO E. A. T. F. Accionados: Diego Alejandro Toledo Narváez, el Ejército Nacional, la Dirección (Comando) de
	17	2025116002567071	Remisión Informe de Incidente de desacato. Radicado: 68001312100120250007101 Accionante: DIANA MARCELA FRANCO DUARTE EN REPRESENTACION DE SU HIJO E. A. T. F. Accionados: Diego Alejandro Toledo Narváez, el Ejército Nacional, la Dirección (Comando) de Personal del Ejército Nacional - Sección
	18	2025116031293693	Asunto: Remisión por competencia - Admisión de tutela Radicado: 11001 31 05 011 2025 10203 00 Accionante: JOSE FAIVER GUTIERREZ LUGO Accionado: Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional de Colombia - Dirección de Sanidad y la Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional de Colombia Dirección General (Comando General),
	19	2025116002576951	Asunto: Informe admisión de tutela Radicado: 11001 31 05 011 2025 10203 00 Accionante: JOSE FAIVER GUTIERREZ LUGO Accionado: Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional de Colombia - Dirección de Sanidad y la Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional de Colombia Dirección General (Comando General),
	20	2025116031311753	Asunto: Remisión por Competencia de Admisión de Tutela Radicado: 54-001-33-33-007-2025-00285-00 Accionante: ANDRES FELIPE LEON

			FONSECA Accionado: Ejercito Nacional de Colombia
	21	2025116031325433	Asunto: Remisión por Competencia de Admisión de Tutela Radicado: 66001-31-05-005-2025-10166-00 Accionante: GUSTAVO ALONSO MARIN HERRERA Accionado: Batallón San Mateo Distrito 22 de Pereira
	22	2025116002588761	Asunto: Informe admisión de tutela Radicado: 54-001-33-33-007-2025-00285-00 Accionante: ANDRES FELIPE LEON FONSECA Accionado: Ejercito Nacional de Colombia
	23	2025116002590231	Asunto: Informe admisión de tutela Radicado: 66001-31-05-005-2025-10166-00 Accionante: GUSTAVO ALONSO MARIN HERRERA Accionado: Batallón San Mateo Distrito 22 de Pereira
	24	2025116031440583	Asunto: Remisión por competencia - Admisión de tutela Radicado: 05001 33 33 026 2025 00344 00 Accionante: CARLOS ANDRES CHAVERRA HERRERA Accionado: Ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional, Dirección General de Sanidad del Ejercito Nacional-Junta Medico Laboral
	25	2025116031443653	Asunto: Remisión por competencia -Admisión de tutela Radicado: 05001 33 33 026 2025 00344 00 Accionante: CARLOS ANDRES CHAVERRA HERRERA Accionado: Ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional, Dirección General de Sanidad del Ejercito Nacional-Junta Medico Laboral
	26	2025116031446823	Asunto: Remisión por competencia - Admisión de tutela Radicado: 05001 33 33 026 2025 00344 00 Accionante: CARLOS ANDRES CHAVERRA HERRERA Accionado: Ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional, Dirección General de Sanidad del Ejercito Nacional-Junta Medico Laboral
	27	2025116002599031	Asunto: Informe de Admisión de Tutela. Radicado: 05001333302620250034400 Accionante: CARLOS ANDRES CHAVERRA HERRERA Accionado: Ministerio de Defensa, Ejercito Nacional y Otros
	28	2025116031552533	Asunto: Remisión por competencia de Requerimiento previo de incidente de desacato Radicado Tutela: 11001 31 87 003 2025 00076 00 Incidentante: JUAN HARVEY DUQUE METRIO Incidentado: Dirección General del Ejército Nacional - Gestión Medicina Laboral

DINEO

	29	2025116002600961	Asunto: Informe de Incidente de desacato. Radicado: 11001 31 87 003 2025 00076 00 Accionante: JUAN HARVEY DUQUE METRIO Accionados: Dirección General del Ejército Nacional - Gestión Medicina Laboral
	30	2025116031572033	Asunto: Remisión por competencia de incidente de desacato Radicado Tutela: 50001318700220250008600 Incidentante: JAIRO EDGAR ZAMORA ORTIZ Incidentado: Comandante General de las Fuerzas Militares y otros.
	31	2025116031662353	Asunto: Remisión por competencia de Requerimiento previo de Radicado Tutela: 50001318700220250008600 Incidentante: JAIRO EDGAR ZAMORA ORTIZ Incidentado: Comandante General de las Fuerzas Militares y otros.
	32	2025116002609031	Asunto: Remisión por competencia- Admisión de tutela. Radicado: 81-001-3118-001-2025-00112-00 Accionante: DEYSI MILENA MERCADO ROJAS agente oficiosa del CESAR SNEIDER FRANCO MERCADO Accionada: Ejercito Nacional de Colombia-Armada Nacional-Batallón de Infantería de Marina Bo.
	33	2025116002618821	Asunto: Informe admisión de tutela Radicado: 81-001-3118-001-2025-00112-00 Accionante: DEYSI MILENA MERCADO ROJAS agente oficiosa del CESAR SNEIDER FRANCO MERCADO Accionada: Ejercito Nacional de Colombia-Armada Nacional-Batallón de Infantería de Mar
	34	2025116031915153	Asunto: Remisión por competencia - Admisión de tutela Radicado: 76-147-31-84-002-2025-00368-00 Accionante: DIEGO WILFRED RACHEZ GOMEZ Accionado: Comando de Personal del Ejercito
	35	2025116031917193	Asunto: Remisión por competencia - Admisión de tutela Radicado: 76-147-31-84-002-2025-00368-00 Accionante: DIEGO WILFRED RACHEZ GOMEZ Accionado: Comando de Personal del Ejercito
	36	2025116031943983	Asunto: Remisión por competencia de incidente de desacato Radicado Tutela: 73001318700920250009700 Incidentante: NANCY ESTHER CLAROS PRIETO como agente oficiosa de la señora LILIA PRIETO DE CLAROS Incidentado: Dirección General de Sanidad Militar.

DINES

	37	2025116031945823	Asunto: Remisión por competencia de incidente de desacato Radicado Tutela: 73001318700920250009700 Incidentante: NANCY ESTHER CLAROS PRIETO como agente oficiosa de la señora LILIA PRIETO DE CLAROS Incidentado: Dirección General de Sanidad Militar.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.		

Para constancia se firma en, (Bogotá D.C), en el mes de OCTUBRE 2025

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: DIANA ANDREA BERNAL PINILLA
CC. 1033740092
Contrato No. 441-CENACPERSONAL- 2025

DINEG